

EL SUP NO ASISTIRÁ A LOS ACTOS DEL 196 ANIVERSARIO DE PN POR LA INJUSTICIA EN LAS MEDALLAS DE OPERACIÓN ÍCARO

28 DE ENERO DE 2020

Una vez publicada la Orden General en la que la DGP incluye la lista definitiva de condecoraciones por la Operación Ícaro, desde el SUP queremos manifestar:

1.- **Nuestra enhorabuena a los policías nacionales que han recibido su reconocimiento profesional**, que no podemos extender a la Escala Superior cuando en ese listado faltan muchos compañeros que se jugaron el tipo y se esforzaron para garantizar el orden público en Cataluña al conocerse la sentencia del Tribunal Supremo sobre el conocido como 'juicio del procés'.

2.- **La satisfacción al comprobar que nuestras alegaciones para conceder una cruz con distintivo rojo a Gonzalo, de la VII UIP, han sido tenidas en cuenta.** Recibió un impacto de un objeto contundente, perdió el conocimiento, fue ingresado en el Servicio de Neurología y, sin duda, es uno de los policías cuyas lesiones fueron de más entidad. No figuraba con esta medalla en el listado original y nuestro trabajo de todo el fin de semana ha tenido, al menos en este caso, un resultado positivo. Se ha hecho justicia.

3.- **La indignación al ver que muchos compañeros de otras Unidades, sean de orden público o de investigación, no han tenido el reconocimiento profesional merecido cuando participaron con quienes sí han sido reconocidos en el mismo servicio e incluso en los mismos escenarios de terrorismo callejero.** Nosotros lo tenemos claro: había un cupo previamente establecido y se ha repartido entre Unidades tomando el parte de lesiones como referencia.



4.- **La protesta, que se plasmará en nuestra no asistencia a los actos de celebración del 196 aniversario de la creación de la Policía General del Reino, este miércoles.**

5.- El compromiso con la vía judicial para denunciar esta injusticia y la discriminación sufrida por muchos compañeros que no han sido condecorados pese a participar en el mismo servicio con quienes sí lo han sido. Nuestros servicios jurídicos ya trabajan en ello. Y en este ámbito decir solvencia es decir SUP. Uno de los muchos ejemplos que podemos citar es el recurso judicial de trece cruces al mérito policial con distintivo rojo, de

2016, en el que conseguimos doblar el pulso a la Administración, que impedía acceder a los expedientes de los funcionarios beneficiados. O el recurso de la Orden del Ministerio del Interior de 2017, que publicaba el listado de medallas y que también tenemos en sede judicial pendiente



de sentencia. Son sólo dos de las decenas de ejemplos de procedimientos en los que los servicios jurídicos del SUP marcan la diferencia y permiten que los tribunales saquen los colores a la DGP en materia de recompensas profesionales.